



Fecha de presentación: julio, 2017 Fecha de aceptación: septiembre, 2017 Fecha de publicación: noviembre, 2017

¿Conoces cómo deben ser tus evaluaciones y como debes comportarte segunda el sistema de educación en el ecuador?

Do you know how your evaluations should be and how should you behave secondly the education system in Ecuador?

María de los Ángeles Barrionuevo López ¹, mariadelosangelesbl@outlook.es

Vannia Ronquillo Salazar ¹, onquillovannia@gmail.com

¹ Universidad de Guayaquil

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Barrionuevo López, M, A., & Ronquillo Salazar, V (2017). ¿Conoces cómo deben ser tus evaluaciones y como debes comportarte segunda el sistema de educación en el ecuador?. Mapa, 3(4), 86-90. Recuperado de <http://revistamapa.com>

RESUMEN

Como parte de los estudios del primer semestre de la carrera, se realizan estudios sobre la evaluación del estudiante y su comportamiento en el sistema educativo de la Educación en el país, el Ecuador como el resto de los países organiza el trabajo de las diferentes instituciones y busca norma coherentes para que todos puedan de manera organizada establecer su labor educativa. En este trabajo realizado como parte de las practicas preprofesionales que se desarrollan en la carrera, se ha intentado hacer un estudio comparativo de lo que se establece en el país con aquellas normas que se establecen a nivel de región, se deja a consideración de los lectores el trabajo realizado.

Palabras Claves: academia, evaluación, comportamiento del estudiante

ABSTRACT

As part of the studies of the first semester of the race, studies are carried out on the evaluation of the student and their behavior in the educational system of Education in the country, Ecuador as the rest of the countries organizes the work of the different institutions and It seeks coherent norms so that all can organize their educational work in an organized manner. In this work carried out as part of the preprofessional practices that are developed in the race, an attempt has been made to make a comparative study of what is established in the country with those standards that are established at the regional level, it is left to the consideration of the readers the work done.

Key Words: academic, evaluation, student behavior

La evaluación.

Durante mucho tiempo, el proceso de control y evaluación se ha visto como una tarea propia del profesor. En los marcos de esta concepción de enseñanza-aprendizaje donde el estudiante es situado como centro de atención, y los métodos de enseñanza conducen a la participación activa, consciente y autorregulada del estudiante en el proceso, tiene sentido pensar en la necesidad de cambios en esa concepción del control y la evaluación.

El problema determina los objetivos, y estos a su vez los contenidos a abordar, es a partir de los objetivos y del contenido que se determinan los restantes componentes (métodos, medios, formas de organización y la evaluación) y por tanto se planifica cómo activar los diferentes procesos que han de intervenir en la enseñanza – aprendizaje, en los marcos de las condiciones más óptimas que garanticen el feliz desempeño del mismo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje presupone por tanto, que la enseñanza no debe centrarse solo en los contenidos de aprendizaje establecidos en los currículum, sino también en las vías o maneras idóneas que le permitan al alumno efectuar una verdadera evaluación, autoevaluación y heteroevaluación, lo que conlleva indiscutiblemente a un verdadero autoconocimiento y por ende, autodesarrollo.

Según estudios realizados por Alonso – Tapia (1992), se ha comprobado que los docentes al seleccionar las tareas y los criterios de evaluación, contribuyen a definir qué es lo que consideran importante aprender, además si no se enseña a los estudiantes y se entrenan en el uso de estrategias de aprendizaje, el desconocimiento de las mismas puede provocar fracasos en las tareas; por otra parte, el planteamiento de las instrucciones durante la clase, puede implicar la enseñanza directa y explícita, no solo de los conocimientos, sino también de las estrategias de aprendizaje.

En la ley de duración de la República del Ecuador se encuentra un artículo que tipifica el derecho de los estudiantes a pasar por un proceso de Evaluación, Retroalimentación, Refuerzo Académico. Esto promueve el mejoramiento en la función sustantiva académico y previene a los estudiantes del progreso o no es decir funciona como un termómetro.

En México este proceso es fundamental para el proceso de aprendizaje de cada estudiante.

El docente tiene la obligación de indicarles a los estudiantes y representantes legales al inicio de cada año lectivo, como serán evaluados durante todo el año escolar, si la institución no lo hace será considerada como una falta grave. La evaluación y retroalimentación continua promueve a medir y observar cómo va el avance en los aprendizajes de los estudiante por el mismo modo esto debe llevar un registro escrito como constancia del record de notas obtenidas.

El docente debe convocar a los representantes legales al menos a dos reuniones para que conozcan el seguimiento del proceso de aprendizaje de su representado y buscar estrategias en caso de que el estudiante no alcance con los aprendizajes deseados. Refuerzo académico se da para el estudiante que tienes bajos resultados en el proceso de aprendizaje de la manera que se emplean procedimiento como: clases de refuerzo liderado por el mismo docente, tutorías individuales, cronograma de estudio que este debe llevarse acabo con ayuda de sus padres.

Los refuerzos van a estar dirigidos a controlar y mejorar las condiciones materiales y psicológicas en que se produce el proceso de aprendizaje, dentro de las cuales podemos señalar aquellas que se encargan de estimular la motivación, mejorar las condiciones materiales, controlar la atención, etc., estas estrategias le permitirán a los estudiantes mantener un estado propicio para el aprendizaje, en tanto lo ayudan a optimizar la concentración, reducir la ansiedad ante situaciones de aprendizaje y evaluación, dirigir la atención y organizar las actividades y tiempo de estudio (Dansereau, 1985; Weinstein y Underwood, 1985, citados por Díaz Barriga, 1999). Las estrategias de apoyo ejercen un impacto indirecto, pero muy importante, sobre la información que se va a aprender y su papel es mejorar el nivel de funcionamiento cognitivo de los estudiantes, habilitando una disposición afectiva favorable).

Todas las instituciones educativas tienen el deber de que emitir informes de aprendizajes(libretas) estos informes deben ser entregados cada parcial, quimestrales y anuales estos deben estar transmitido cualitativa y cuantitativamente las calificaciones, estos deben de tener recomendaciones para promover el aprendizaje del estudiante: los informes parciales contienen recomendaciones y planes de mejoramiento; informes quimestrales contienen el promedio de calificaciones de los parciales y el examen quimestral; informe anual este contiene los promedios de calificaciones de los dos quimestrales todos estos informes deben estar evaluados cualitativa y cuantitativamente. En Brasil esto es diferente los estudiantes solo son evaluados

Para la entrega de informes de aprendizajes deben seguir una normas; el primer paso deben ser llevados a la junta de curso esta junta debe conocer los exámenes tomados se darán recomendaciones si fuera el caso; segundo paso los informes de aprendizaje deben ser entregados a sus respectivos tutores ellos serán los encargados de llevarlos a la junta de curso en la cual esta reunión será dada 8 días posteriores a la entrega de examen al tutor; tercer paso dentro de los 8 días posteriores a la junta de curso los informes se deben dar a la secretaria ellos serán encargados de llevar un registro sea digital o escrito cada institución tiene la obligación de llevar un registro de cada estudiante, estos informes no pueden ser alterados por nadie si son alterados será un a falta muy grave.

La junta de curso está integrada por todos los maestros que integran ese paralelo, inspector, tutor, rector y vicerrectora, esta reunión tiene que ser con 72 horas de anticipación para que todos pueden asistir a dicha reunión.

Según un diario local el comportamiento no es más que una problemática que dependerá del entorno en el que se desarrolle. La ley orgánica de educación e interculturalidad (LOEI), dispone que las instituciones educativas deben asegurar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, tanto ellos como los demás miembros de la comunidad educativa deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo. Una buena convivencia asegura un ambiente agradable en el que el estudiante pueda desenvolverse sin problemas.

Pero. ¿Qué hay acerca de la evaluación del comportamiento? Porque es cierto que se debe brindar un ambiente adecuado, pero debido a la diversidad de culturas y personalidades no todas nos comportamos igual. Las instituciones en su evaluación de comportamiento a los estudiantes deben cumplir un objetivo formativo motivacional, a cargo de un docente o tutor, este se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores humanos y de convivencia social.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe estar incluida en los informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje. Este proceso de evaluación servirá para monitorear el comportamiento y así tratar de mejorarlo, así favoreciendo la posibilidad de recuperarse en base a los resultados. Este proceso de evaluación debe ser cualitativo y no afectar la promoción de los estudiantes.

En Colombia el régimen disciplinario se funda en las relaciones entre derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, quienes organizan un sistema de evaluación sobre principios de autoridad disciplinaria, consciente en el trabajo y en el estudio. La unidad y la armonía son reglas generales en este tema porque si ambas partes cumplen con los compromisos establecidos para la sana convivencia social todo ira viento en popa.

Ahora podemos saltar a otro punto muy controversial, la deshonestidad académica. Alguna vez en nuestras vidas hemos visto cometer este delito académico, o lo hemos practicado o quizás hemos tenido compañeros que han sido víctimas de este incorrecto proceder. Según la ley se considera como deshonestidad académica cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa. La deshonestidad académica incluye actos de plagio, trampa o fraude en el ámbito académico ya sea con trabajos realizados en la institución o fuera de ella.

Hay tres tipos de deshonestidad académica: tipo I (FALTAS LEVES) entre ellas, usar frases, gráficos, datos que no fueren de su autoridad sin dar el merecido reconocimiento; Tipo II (FALTAS GRAVES) entre ellas, incluir el nombre de alguien en un proyecto académico en el que no fue parte, Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen; TIPO III (FALTAS MUY GRAVES) entre ellas, Incluir en trabajo

académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen; TIPO III (FALTAS MUY GRAVES) entre ellas, Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones; obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas; modificar las propias calificaciones o las de otra persona; falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y, suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Los miembros de la comunidad educativa tienen prohibido cometer cualquier acto de deshonestidad y la obligación de reportarla. En caso de infringir estas normas serán debidamente sancionadas.

Un renombrado político alguna vez expuso que todo acto de deshonestidad académica debería ser castigado de manera drástica, para erradicar cualquier rastro de corrupción desde temprana edad, mediante la expulsión de la unidad educativa para que los jóvenes del futuro aprendan y crezcan sin ese objetivo de corrupción. ¿Pero será esa la verdadera solución?

La ley dice que los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad. Los estudiantes que cometen actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas entre ellas:

TIPO I (FALTAS LEVES) amonestación verbal y una sanción registrada en su expediente con la debida notificación a su representante y deberá escribir una carta de compromiso donde indique que no volverá a cometer tales actos.

TIPO II (FALTAS GRAVES) además de lo expuesto anteriormente, la máxima autoridad del plantel deberá aplicar una suspensión temporal de asistencia por un máximo de 15 días, en los que el estudiante deberá cumplir actividades educativas dirigidas por la institución.

TIPO II (FALTAS MUY GRAVES) además de lo expuesto anteriormente, la máxima autoridad del plantel debe remitir el expediente a la junta distrital, para la aplicación de sanciones entre las opciones: a) Suspensión temporal (30 días) o b) Separación definitiva de la institución y reubicación a otro establecimiento. Además de recibir una calificación de cero en la actividad en la que se realizó el delito académico.

¿Será el modo correcto? Según información general del sistema educativo alemán, las medidas disciplinarias solo se deben aplicar dentro de las instituciones y estas son para proteger y fortalecer al estudiante en su responsabilidad. Siempre y cuando el método disciplinario no afecte la integridad física y psicológica, será adecuada para reforzar su sentido de la responsabilidad y su honestidad.

Se puede resumir que ineludible e inminente rediseñar los modos de actuación docente y por consiguiente del estudiante, de modo que su móvil no sea solo una nota o evaluación final (estimulante del pensamiento memorístico, repetitivo - tanto de textos como de procedimientos, fórmulas, etc.), sino el dominio consciente de qué es lo que debe hacer, cómo hacerlo y cómo controlar dicho proceso simultáneamente a la resolución de la tarea docente.

Es necesario, en este sentido pues, que los docentes al dar un criterio evaluativo de los estudiantes, tengan en cuenta además del resultado final de la tarea, el proceso de ejecución, los logros, los avances, aun cuando no se haya alcanzado el éxito definitivo. Ello permitirá determinar la ZDP de cada estudiante, y por tanto ajustar la enseñanza.

Referencias bibliográficas

Alonso, J. (1992): Motivación y Estrategias de Aprendizaje: Determinantes Contextuales e Influjos Recíprocos. Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid (Artículo).

Bernad, J. A. (1993): Estrategias de Aprendizaje-Enseñanza: Evaluación de una Actividad Compartida en la Escuela. Universidad de Zaragoza, I. C. E.

Bernad, J. A. (1992): Estrategias de Pensamiento y Proceso de Aprendizaje. Universidad Zaragoza, ICE.

Díaz Barriga, F. (2004): Didáctica y Currículo. México. Nuevomar.

Díaz Barriga, F. (2010): Estrategia Docente Para un Aprendizaje Significativo. Una Interpretación Constructivista. México. Facultad de Psicología, UNAM.

Martínez, F. J. F. Estrategias de Aprendizaje y Evaluación del Rendimiento de los Alumnos Universitarios. fs-morente. Filos.ucm.es/publicaciones/iber/ sicología/ martínez. Htm, 6 de enero de 2015.

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/LOEI-Actualizado.pdf>

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-213409_decreto

<https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-51455.html>